

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de y rendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Anuncios de Subastas</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>		Ayuntamiento de Potes.....	1145
Circular n.º 102. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Astillero.....	1143	Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega .....	1145
<b>Excma. Diputación provincial de Santander</b>		Aduana de Santander.....	1145
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial durante el pasado mes de septiembre de 1950 .....	1144	Junta vecinal de Viaña.....	1145
<b>Anuncios Oficiales</b>		<b>Administración de Justicia</b>	
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	1145	Providencias judiciales.....	1146
Delegación Técnica Especial para la Regulación y Distribución de la Energía Eléctrica	1145	<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Santander, Meruelo, Reinosa, Santiurde de Toranzo, Torrelavega, Comillas, Herrerías, Camargo, Santa Cruz de Bezana, Tudanca y Ruesga.....	1146

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 102

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Astillero, en las circunstancias siguientes:

**Zona que se declara infecta:** Establos propiedad de don Marcos Pérez Cobo, vecino del barrio de Saiz Trevilla, y de don Aquilino Santos, vecino de Barrio Moreno, ambos del pueblo de Guarnizo.

**Zona que se declara sospechosa:** Citados barrios.  
**Zona de inmunización:** El término municipal.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933; y especialmente: Prohibición absoluta de la salida de algún animal receptible de las zonas infecta o sospechosa; vacunación de todos los efectivos bovinos, ovinos, caprinos y cerda, comprendidos en referidas zonas.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 18 de noviembre de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL,

**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

# EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

## SECCIÓN DE BENEFICENCIA

**Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de septiembre último.**

### JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
					Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento					TOTAL
					Var.	Hem.	Var.	Hem.	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	
139	115	3	6	263		1		1	1	2	5	141	117	258

### CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
20	38	58	28		28	30

### HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
					Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.		Fallecimiento		TOTAL			
					Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones
320	261	3	2	586	5	3			8	318	260	578

### CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos		
					Curación		Fallecimiento		TOTAL			
					Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones
160	208	109	135	612	103	143	3	6	255	163	194	357

### MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
						Por curación		Por fallecimiento					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Var.	Hem.	Var.	Hem.		Varones	Hembras	Total
Palencia.....	128	228	1	2	359	3	1		1	5	126	228	354
Santa Agueda.....													
Bermeo.....		1			1							1	1
Valladolid.....	1				1						1		1
Ciempozuelos.....	1				1						1		1
Pamplona.....	1	1			2						1	1	2
Barcelona.....	1	1			2						1	1	2
<i>Sumas.....</i>	132	231	1	2	366	3	1		1	5	130	231	361

*Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.*

*Santander, 30 de septiembre de 1950.*

**ANUNCIOS OFICIALES****JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER***Carreteras.--Construcción*

Habiéndose padecido error en el anuncio de información pública del proyecto de la carretera local de La Robla a La Charola, por el Tejo, trozo único, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 139, de fecha 20 del actual, se reproduce a continuación dicho anuncio debidamente rectificado.

Aprobado por Orden Ministerial de 25 de octubre próximo pasado el proyecto de la C. L. de La Robla a La Charola, por el Tejo, trozo único, a tenor de lo prevenido en los artículos 13 y 14 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Carreteras de 4 de mayo de 1877, se hace público, por el presente anuncio, a fin de que los particulares y Corporaciones interesadas, puedan hacer las observaciones, por escrito, que estimen pertinentes, las que versarán, principalmente, sobre las circunstancias que reuna la carretera proyectada, para declaración de interés general, clasificación que deberá asignársela y sobre la dirección general del trazado, el cual afecta al Ayuntamiento de Valdáliga.

Lo que de acuerdo con lo prevenido en los artículos 3 y 5 del citado Reglamento para ejecución de la Ley de Carreteras, de 4 de mayo de 1877, se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de 20 días naturales, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para formular cuantas observaciones estimen oportunas, a cuyo fin se hallará de manifiesto en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, segundo, el mencionado proyecto, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 23 de noviembre de 1950.—El ingeniero jefe, Pedro Ansorena.

**DELEGACION TECNICA ESPECIAL PARA LA REGULACION Y DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA**

Habiendo mejorado la situación hidráulica de esta zona, las restricciones en el consumo eléctrico de esta provincia de Santander, quedarán hasta nueva orden reducidas a una ordenación de cargas, especial-

mente para grandes industrias, que recibirán órdenes directas.

Los hornos eléctricos y las laminaciones seguirán trabajando exclusivamente de noche.

Oviedo para Santander a 29 de noviembre de 1950.—El delegado técnico especial, Joaquín Cores Masaveu.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****AYUNTAMIENTO DE POTES**

El día 16 de diciembre próximo, y hora de las siete de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de doscientos sesenta y dos pies de castaño, del monte de Sobredías, aforados en treinta metros cúbicos, con arreglo al pliego de condiciones al efecto formulado.

Potes, 23 de noviembre de 1950.—El alcalde, E. Maestro.

Derechos de inserción: 45 ptas.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA***Edicto de subasta*

Don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber; Que en virtud de lo acordado en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de don Luis Alonso Herrera y otros, contra don Manuel Conde Ortiz, como administrador judicial de los bienes embargados por el Banco Hispano Americano a don Siro García Rodríguez, sobre reclamación de siete mil doscientas ochenta y una pesetas, y rentas posteriores, se saquen a pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que después se dirán, y en la tasación que también se expresará; la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecinueve del próximo mes de diciembre, y hora de las doce de su mañana.

*Bienes objeto de subasta*

Una máquina de serrar, con carril y un motor de 10 caballos, número 1.441.319, con su instalación completa. Tasado en doce mil quinientas pesetas (12.500).

Otra máquina de sierra de cinta, de mesa con motor de 4 caballos y medio, número 109.258, con su instalación completa. Tasado en cinco mil cien pesetas (5.100).

Una báscula en mal uso, tasada en doscientas pesetas (200).

*Condiciones y advertencias*

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3.ª Los bienes objeto de subasta se hallan depositados en don José Alonso Conde, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Torrelavega a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El juez de primera instancia, Enrique García Sánchez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 257 ptas.

**ADUANA DE SANTANDER***Anuncio de subasta*

El próximo día 6 de diciembre, a las 11 horas, se subastarán en esta Aduana los siguientes lotes, afectos al expediente 7 de 1947:

Tres lotes, comprendiendo un aparato de radio cada lote.

Nota.—Véase anuncio en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 25 de noviembre de 1950.—El administrador, por su mandato, A. García Vicente.

Derechos de inserción: 53 ptas.

**JUNTA VECINAL DE VIANA**

El día 7 del próximo mes de diciembre, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala capitular del Ayuntamiento de Cabuérniga, bajo la presidencia del señor presidente de esta Junta, la subasta de 100 estéreos de leña, del monte de este pueblo, tasados en 2.050 pesetas precio máximo y 1.200 mínimo; pudiendo tomar parte en la misma los que posean el correspondiente carnet de leñas, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Viana, 17 de noviembre de 1950.—El presidente de la Junta, Domingo de la Herranz.

Derechos de inserción: 69 ptas.

**ADMON. DE JUSTICIA****JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER**

El señor juez municipal del distrito número uno de Santander, en el proceso de cognición que se sigue a instancia de doña Amelia Feo Fernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el procurador don José García Marañón, contra otro y don Marcelino García Rodríguez, mayor de edad, industrial y en ignorado paradero, sobre reclamación de mil doscientas pesetas, ha mandado se emplace a dicho demandado a fin de que dentro del término de seis días conteste a la demanda por escrito, compareciendo en autos; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 9 de noviembre de 1950.—El secretario, José María Hernanz Cano.

Derechos de inserción: 101 pts.

Don Gerardo Ceballos Lazacabaster, juez de paz de Puenteviego,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del puesto de Vioño por hurto de una bicicleta, siendo denunciante don Rafael Palazuelos Fernández, en cuyas actuaciones, y por proveído dictado con esta fecha, se ha acordado citar para expresado juicio al denunciado Bernabé Jesús Expósito Merino, de 23 años de edad, de estado casado, natural de Arenas de Iguña, últimamente residente en Virgen de la Peña, distrito de Cabezón de la Sal, y hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca en el mismo persoriéndose en forma, dentro del término de diez días, a contar de la fecha de inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, condenándole en costas.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente, en Puenteviego a 21 de noviembre de 1950.—El juez, Gerardo Ceballos.—El secretario, Juan Sáez.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Benito Losa Ortúñez, de 25 años, soltero, jornalero, vecino que fué de esta capital, Peña Herbosa, número 33, tercero, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de ejecución de la resolución dictada contra el mismo en el expediente número 16587.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura del citado individuo, el que será puesto a mi disposición, en el caso de ser habido.

Santander, 23 de noviembre de 1950.—El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo.

**ADMÓN. MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Aprobados por la Corporación, en sesión de 8 del corriente, los documentos que han de regular la imposición de las contribuciones especiales exigibles a los propietarios e industriales de la calle de Florida, beneficiados por las obras de pavimentación de aceras que se van a ejecutar en dicha vía, se hace público que aquellos documentos estarán de manifiesto, por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Negociado de Hacienda, durante las horas laborables, a los efectos de las reclamaciones que contra los mismos puedan entablarse por los interesados legítimos, dentro del antedicho plazo de exposición y siete días después, conforme determinan los artículos 38 y 39 de la vigente Ordenación de las Haciendas locales y concordantes de la Ordenanza general de la exacción.

Palacio Municipal de Santander a 22 de noviembre de 1950.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

Aprobados por la Corporación, en sesión de 8 del corriente, los documentos que han de regular la imposición de las contribuciones especiales exigibles a los propie-

tarios e industriales de la calle de Isabel la Católica, beneficiados por las obras de pavimentación de aceras que se van a ejecutar en dicha vía, se hace público que aquellos documentos estarán de manifiesto, por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Negociado de Hacienda, durante las horas laborables, a los efectos de las reclamaciones que contra los mismos puedan entablarse por los interesados legítimos dentro del antedicho plazo de exposición y siete días después, conforme determinan los artículos 38 y 39 de la vigente Ordenación de las Haciendas locales y concordantes de la Ordenanza general de la exacción.

Palacio Municipal de Santander a 22 de noviembre de 1950.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

**AYUNTAMIENTO DE MERUELO**

Por el plazo reglamentario, quedan expuestos al público, en esta Secretaría, para su examen y reclamaciones, la Matrícula Industrial y de Comercio y el padrón de la Patente Nacional de Automóviles, con sus correspondientes listas cobratorias, y que han de regir durante el próximo año 1951.

Meruelo, 13 de noviembre de 1950.—El alcalde, J. Ortiz Alonso.

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

Confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio de este Ayuntamiento para la tributación en el año próximo de 1951, queda de manifiesto en la Secretaría del mismo, para su examen y reclamación, durante el plazo de diez días, así como el padrón de Patente Nacional de Automóviles, durante quince días.

Reinosa, 27 de noviembre de 1950.—El alcalde, Jesús Díaz.

**AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO**

El alcalde de este Ayuntamiento, Hace saber: Que habiéndose acordado por el mismo que se celebre subasta para arrendamiento de los servicios de la plaza-mercado de Soto Iruz, servicios del matadero y arbitrios sobre car-

nes, y arbitrios de ferias y puestos públicos, durante el ejercicio 1951, se hace así público, por medio del presente, a fin de que en el plazo de ocho días puedan formularse las reclamaciones que se deseen contra el precitado acuerdo, previniéndose, conforme al artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, que no será atendida reclamación alguna que se presente pasado dicho plazo.

Santiurde de Toranzo, 24 de noviembre de 1950.—El alcalde, Ruiz Miguel.

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Habiendo solicitado el vecino de Sierrapando don Alfredo García García la correspondiente autorización para instalar un motor de dos caballos C. V. en el local señalado con el número 9 de la Plazuela de San Bartolomé, por precisarlo para su industria de ebanistería, se hace público, para que durante el plazo de ocho días puedan los particulares interesados interponer las reclamaciones que procedan, conforme a la R. O. de 17 de noviembre de 1925.

Torrelavega, 27 de noviembre de 1950.—El alcalde, M. Barquín.  
Derechos de inserción: 73 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Confeccionados los documentos cobratorios de este Ayuntamiento que más abajo se relacionan, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamaciones: Matrícula Industrial, durante el plazo de diez días.

Patente Nacional de Automóviles, durante el plazo de quince días.

Comillas, 18 de noviembre de 1950.—El alcalde, Pedro Conde.

### AYUNTAMIENTO de HERRERIAS

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1950.

Sesión del 13 de enero.—Aprobación del acta anterior.

Solicitar de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial una prórroga de dos años para la terminación de los trabajos de amillaramiento, considerando el Ayuntamiento prorrogado por el

misimo tiempo que conceda la superioridad el contrato de trabajo suscrito por el adjudicatario.

Renovar el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 24 de noviembre de 1947, referente a la depuración del amillaramiento, modificando el plan de trabajo.

Se acuerda recurrir al Ministerio de Obras Públicas solicitando una prolongación de la carretera de Piedras Luengas a Tinamenor, en el kilómetro 48, que permita el acceso al pueblo de Bielva.

Se declara caduca la concesión de dos parcelas concedidas a Ernesto Marotías Gutiérrez, en el Rojo de Camijane, por falta de cultivo.

Se autoriza al señor alcalde para reclamar y hacer efectivos de Saltos del Nansa y de los concesionarios las cantidades que han de hacer efectivas las Juntas vecinales y el Ayuntamiento por la ocupación de varias parcelas del común expropiadas para dicho Salto.

Queda sobre la mesa la petición de paga extraordinaria de Navidad a los empleados municipales.

Sesión del 5 de febrero.—Aprobación del acta anterior.

Vistos los reparos de la Delegación de Hacienda, se acuerda rectificar el presupuesto ordinario de 1950.

Se acuerda, en convenio con la Junta vecinal de Rábago, sacar a subasta la construcción de un local para la escuela del mismo.

Se concede para el cultivo, y en las condiciones acostumbradas por el Ayuntamiento, una parcela a don Severiano González García y otra a don José Pando Isoba.

Quedan pendientes de inspección ocular las parcelas concedidas a don Juan Manuel González, don Avelino Fernández, don Angel Llorente y don Lino Muñiz.

Sesión del 12.—Aprobación del acta anterior.

Se acuerda enajenar una parcela sobrante de vía pública al vecino de Rábago don Lino Muñiz Ruiz en el sitio del Corraluco.

Se concede a don Angel Llorente Vega, vecino de Casamaría, una parcela en el sitio de Calcaba.

Se destinan 250 pesetas a la Feria Nacional del Campo, atendiendo el requerimiento del delegado provincial de Sindicatos.

Sesión del 6 de marzo.—Aprobación del acta anterior.

Se aprueban en principio, con cargo al superávit de 1949, varias transferencias de crédito.

Se acuerda fijar el alquiler a satis-

facer a doña Eloísa Gutiérrez González, por la casa y huerta ocupadas por la Guardia Civil, la cantidad de 600 pesetas anuales.

Se deja sobre la mesa el recurso de reposición interpuesto por don José Bravo Díaz contra concesión de parcela a don Bernardo Bustamante.

Sesión del 30.—Aprobación del acta anterior.

Se da lectura a las certificaciones de acuerdos similares tomados por las Juntas vecinales del término, de fecha 9 de febrero último, referente a la enajenación de terrenos comunales concedidos para el cultivo.

Estos acuerdos han sido publicados por edictos en todos los pueblos del término y en "Boletín Oficial" de la provincia número 24, fecha 24 de febrero de 1950, sin reclamaciones.

El Ayuntamiento estima la enajenación plenamente justificada por tratarse de terrenos aptos para el cultivo, y por unanimidad acuerda declarar ratificados en todas sus partes los mencionados acuerdos.

Herrerías, 27 de agosto de 1950.  
El secretario, M. Heraclio González.  
Visto bueno, el alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Encontrándose vacante el puesto de pescado del mercado cubierto de Maliaño, se hace público a efectos de quienes deseen solicitarlo formulen sus peticiones en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento y por plazo de ocho días.

Camargo a 22 de noviembre de 1950.—El alcalde, Juan Diego.

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente y Ayuntamiento pleno en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 1949.

#### Comisión permanente

Sesión del día 5 de noviembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la cuota asignada a este Ayuntamiento para el año 1950 por la Comisión Superior Urbana de Santander.

Obtener informes sobre las obras de reparación de las escuelas nacionales de Prezanes y Soto de la Marina.

Aprobar factura por obras realizadas en la fuente de Azoños.

Quedar enterados de oficios y circulares referentes a varios servicios a cumplimentar.

Convocar a los señores concejales para celebrar sesión extraordinaria el día 12 de noviembre, a las dieciséis horas, con objeto de tratar y resolver asuntos de importancia y urgencia.

Sesión del día 3 de diciembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de escrito de la Comisaría de Recursos y de la Delegación Provincial de Abastecimientos referente a cupo de entregas de alubias y del número de reservistas de maíz señalados a este Municipio.

Someter al pleno, para su conocimiento y resolución, carta enviada por don Jerónimo Elices, referente a su afiliación al Montepío general de Secretarios de Administración Local, y pago de prima única.

Conceder a don Angel Miguel licencia para la apertura en Maoño de un establecimiento para ventas de carbones.

Quedar enterados de circulares y disposiciones de interés publicadas en los "Boletines Oficiales".

#### *Ayuntamiento pleno*

Sesión del 18 de octubre.—Aprobar acta de la sesión anterior.

Satisfacer a Manuel Marcos intereses por los últimos cinco años de una obligación del Empréstito municipal.

Gestionar la adquisición de un triquinoscopio para análisis micrográfico de cerdos.

Conceder licencia a don Daniel Herreras, de Maoño, y a don Higinio Martín, de Sancibrián, para construcción de edificios-vivienda y a don Bernardino Reigadas y don Fernando Sancibrián para construcción de portales en Maoño.

Que continúe en 1950 la imposición del 25 por 100 de recargo municipal sobre las Cuotas del Tesoro de la contribución Industrial y de Comercio, y de la Patente Nacional de Vehículos de las clases B y C.

Aprobar, definitivamente, expediente de suplementos de créditos por transferencia dentro del presupuesto ordinario refundido de gastos.

Aceptar la liquidación del cupo definitivo de compensación municipal por el año 1947.

Devolver a la Delegación provin-

cial del Instituto Nacional de Previsión, sin autorizar la proposición título de asociado al Montepío general de Secretarios de Administración Local, referente al que fué secretario interino de este Ayuntamiento, don Jerónimo Elices, por eslimar no está obligada la Corporación a solicitar su afiliación ni se ha comprometido al pago de las primas.

Quedar enterados de varias disposiciones y circulares de interés.

Sesión del día 12 de noviembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar conformidad y aprobar acuerdos tomados por la comisión permanente en sesión de 5 del mismo mes.

Aceptar las obras realizadas en el grupo escolar de Soto de la Marina, por los contratistas don Antonio Velasco y don José Puente, y aprobar la factura de su importe.

Adjudicar a don José Puente la obra de reparación del edificio escuela de Prezanes.

Reconocer a favor del secretario propietario de este Ayuntamiento, don Eleuterio Pecharromán, su derecho justificado a disfrutar desde primero de abril de 1950 el aumento gradual de sueldo por el sexto quinquenio, consistente en el 10 por 100 de la asignación, con 5 quinquenios acumulados que actualmente percibe, y se tenga en cuenta para consignar en el presupuesto ordinario del año próximo la cantidad proporcional correspondiente.

Autorizar a la Junta administrativa de Soto de la Marina para establecer un gravamen sobre transporte de arena.

Gratificar a los empleados administrativos por trabajos de servicios extraordinarios y especiales que les encomendó la Corporación municipal.

Reformar las ordenanzas de exacciones número 5 de Arbitrios sobre perros y número 9 de Derechos-tasa sobre licencias de obras.

Sesión del día 1 de noviembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a Jesús San Miguel Samaniego, de Sancibrián, para construir un portal.

Incrementar los fondos del Pósito Local, con la aportación consignada del año 1949.

Contribuir con 50 pesetas a la suscripción para socorrer a los sinistrados de La Palma.

Aprobar factura de Optica Ludy,

por un microscopio-triquinoscopio adquirido; otra de gastos hechos por los señores de la Comisión permanente para gestionar la concesión de teléfono, y otra del alcalde pedáneo de Sancibrián por obras de conducción de agua al abrevadero del Bao.

Contribuir con 600 pesetas al homenaje tributado al inspector comarcal del Movimiento, camarada San Celedonio.

Aprobar el padrón de arbitrios sobre perros del año 1949, con las nuevas cuotas establecidas al reformar la ordenanza.

Mostrar agradecimiento a la Corporación provincial por la colaboración y apoyo económico que presta para la instalación de teléfono en Bezana.

Sesión del día 17 de diciembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Señalar el domingo, 8 de enero, a las doce horas, para el acto del alistamiento de mozos del reemplazo de 1950.

Acceder a lo solicitado por el gestor-recaudador afianzado de Arbitrios, don Ricardo Olavarria Blanco, y autorizarle para continuar su actuación durante el año 1950 en las mismas condiciones y cantidad señaladas y aceptadas para 1949.

Conceder a todos los funcionarios municipales en activo y a los pensionistas, la gratificación extraordinaria de una mensualidad de sus haberes con motivo de las fiestas de Navidad.

Quedar enterados del acta y liquidación hechas por por la Inspección de Hacienda para el pago de la contribución de Utilidades, Tarifa primera, por varias cantidades de sueldos y gratificaciones no declaradas de los años 1945 a 1949, inclusive, y acordando consignar en el nuevo presupuesto ordinario crédito al efecto.

Quedar enterados de escrito de don Jerónimo Elice, secretario interino que fué de este Ayuntamiento, referente a la proposición título de asociado al Montepío de Secretarios de Administración Local, y acordando consultar por sí por disposición reglamentaria está obligado a contribuir dicho señor con el 5 por 100 de los haberes percibidos para el pago de la cuota o prima, única aportación que se exige a este Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del 22 de diciembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el proyecto de prespues-

to ordinario para 1950 y las bases de ejecución.

Señalar a los industriales sujetos al pago del impuesto sobre consumos de lujo la cantidad para el concierto individual del año 1950.

Aprobar la devolución que hace el inspector municipal veterinario de la cantidad de exceso percibida por sus haberes y considerar este ingreso como extraordinario por reintegro de pago indebido, siendo aplicado a aumentar la consignación del concepto primero, artículo 9, capítulo 7, del presupuesto de gastos para legalizar el pago excesivo de haberes hechos a dicho señor inspector.

Santa Cruz de Bezana a 29 de septiembre de 1950.—El secretario, Eleuterio Pecharromán.—Visto bueno, el alcalde, A. Aparicio. 1501

### AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año 1950.

Los días 6 y 20 de julio, y 3 y 17 de agosto, no se celebró sesión.

Sesión extraordinaria del día 27 de agosto.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se quedó enterados de la designación, por el excelentísimo señor Gobernador civil, de presidente de la Junta vecinal de La Lastra, a favor de don Atilano Crespo García.

Verificada la votación para designación de vocal de la Junta vecinal de citado pueblo de La Lastra, resultó, con siete votos, don Pedro Linares González. Se acuerda publicar el anterior resultado, prevenirle de la credencial y circular orden al señor presidente de posesión de referido cargo.

Día 21 de septiembre.—No se celebró sesión.

Sesión del día 23.—Aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterados de la correspondencia, acordando su cumplimiento.

Acordar que el recargo municipal de la contribución Industrial y de Comercio y la patente de Circulación de Automóviles, para el próximo año de 1951, sobre las cuotas del Tesoro, sea del 25 por 100.

Y para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil, para que, si procede, ordene su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente extracto, en Tudanca a 2 de octubre de 1950.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1466

### AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer semestre de 1950 y meses de julio y agosto.

Sesión del día 27 de enero.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la anterior.

Fueron aprobadas las recetas y cuentas de las mismas, presentadas por el señor farmacéutico, servidas a la Beneficencia municipal durante el año último de 1949.

Fué presentada y examinada la cuenta del señor apoderado en la capital de la provincia, señor Oscóz, correspondiente a igual año, acordando sea devuelta para su subsanación, por advertir han dejado de incluirse en su parte de ingresos dos partidas, por compensación del tercer trimestre y recargo municipal Industrial, de igual período; y a la vez, con el fin de buscar economías para el municipio, por escasear de fondos, rescindir el contrato con referido señor, y que le sea comunicada esta resolución, encargando al señor secretario, don Martín Martínez Sáiz, para efectuar los cobros y pagos que hayan de realizarse en la capital.

Se dió cuenta de un oficio recibido de la Alcaldía de Arredondo, por el que se da cuenta de haberse recibido el hilo con destino a instalación del teléfono, interesando se ingrese la cantidad existente para tal destino en la Excelentísima Diputación Provincial, y se acuerde quede este asunto pendiente de estudio.

Se dió cuenta sobre una reclamación verbal de doña Purificación Sampedro sobre alquiler de casa habitación de los señores maestros de Riva, acordándose, igualmente, quede este asunto pendiente de estudio.

Por la Presidencia se dió cuenta de haberse personado en el pueblo de Ogarrío los señores inspectores de Enseñanza Primaria, a cuyo pueblo fué requerido por los mismos, a fin de informarse con respecto a una denuncia cursada al excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional contra el señor maestro de citado pueblo, don Isaac Villalba Toca, habiendo podido comprobar personalmente se trata de una denuncia falsa e impropia, por lo que la Corporación censura el procedimiento observado por el desaprensivo denunciante, y elogia el comportamiento del señor Villalba, y por ello

acordó la Junta vecinal y vecinos, por unanimidad, elevar una protesta a expresado excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional.

Se dió cuenta de que por la Junta vecinal del pueblo de Matienzo y vecinos de los barrios de La Vega y Ozana, que no tienen instalada luz eléctrica, proyectan instalarla y solicitan el apoyo de la Corporación a tal objeto, y se acuerda, por unanimidad, prestar a referido vecindario el apoyo necesario, y gestionar de la Excelentísima Diputación Provincial se subvencione para ver el medio de conseguir que el proyecto sea realizado.

Se acordó informar favorablemente una instancia que el cartero rural de Riva, eleva por conducto de esta Alcaldía al ilustrísimo señor director general de Correos y Telecomunicaciones, interesando mejora de sueldo.

Se dió cuenta a la Corporación, por el señor secretario, que en su último viaje realizado a Santander se había interesado por la resolución del expediente-recurso que los contribuyentes del impuesto de Consumos de lujo, tienen presentado en la Delegación de Hacienda, en solicitud de que sean anuladas las certificaciones de apremio expedidas contra los mismos, habiéndose informado extraoficialmente que el mismo se halla informado favorablemente, tanto por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda como por el señor jefe del Negociado, y de haberse recibido la aprobación del presupuesto ordinario formado para el actual año, en la forma que fué confeccionado, así como del movimiento de fondos habido en el mes.

Sesión del día 22 de marzo.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior, dándose cuenta por el señor alcalde-presidente de que en el mes último no se celebró sesión por no haberse reunido número suficiente, así como de haberse recibido un bando sobre analfabetismo, dando órdenes de sancionar con cinco pesetas a los padres o representantes de niños, por cada falta de asistencia a la escuela, y otro sobre quemas en los montes, los cuales han sido publicados según interesa el excelentísimo señor Gobernador civil, por medio de copias remitidas a todos los pueblos del Ayuntamiento.

Se acordó proceder a la reparación del retrete y desagüe de esta Casa Consistorial, que se encuentran averiados.

Se dió cuenta por la Presidencia

de haberse solicitado verbalmente por doña Purificación Sampedro la renovación del contrato de arrendamiento de las casas-escuelas de Riva, y se acuerda quede este asunto pendiente de estudio.

Se aprobaron doce expedientes de prórroga de primera clase, instruidos en favor de igual número de mozos pertenecientes al reemplazo del año actual y revisiones de los anteriores.

A propuesta de la Presidencia, se acordó designar a don Francisco Gómez-Lavín Canales, para que en unión del representante que ha de ser designado por el Ayuntamiento de Arredondo, que puede ser don Mateo Sierra, gestionen con actividad, como en ellos es peculiar, el asunto de instalación de red telefónica en los distintos pueblos de ambos Ayuntamientos, que se halla en trámite.

Se acordó sean subsanados los errores existentes en el amillaramiento recientemente formado por la oficina Agropecuaria, sobre las reclamaciones presentadas por varios contribuyentes, según ha dado cuenta el señor secretario, lo cual ha de tenerse en cuenta al formular el apéndice.

Se acordó recordar a los ganaderos por medio de bandos, a fin de que los que no hayan dado su declaración de ganado lo verifiquen en los días que restan del mes, e igualmente, que aquellos que no hayan sido veraces en su declaración, pueden ampliarla en igual plazo, ya que en otro caso, serán ampliadas de oficio, aparte de imponerles la correspondiente sanción.

Sesión del día 19 de julio.—Fue aprobada, por unanimidad, el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial recibida.

Por la Presidencia se dió cuenta de haber recibido una carta suscrita por los señores alcaldes de la capital de provincia y cabezas de partidos judiciales, dando cuenta de haber tomado el acuerdo de ofrecer un homenaje al excelentísimo señor Gobernador civil, don Joaquín Reguera Sevilla, por sus destacadas dotes y actividad demostrada al frente de esta provincia, y que referido homenaje coincida con el galardón otorgado por el Gobierno al mismo, mediante la entrega por suscripción entre todos los Ayuntamientos de la provincia de las insignias de la Orden de Alfonso el Sabio; por lo que la Alcaldía, reconociendo tan justo y merecido homenaje y en vista de

no haberse podido celebrar sesión oportunamente, por no haberse reunido suficiente número de señores concejales, envió a la Comisión la cantidad de cien pesetas con destino a referido homenaje; y la Corporación ve con agrado la resolución de la Presidencia y acuerda se libre el oportuno libramiento, de expresada cantidad.

Se dió cuenta de haberse recibido de la Alcaldía de Ramales una comunicación dando cuenta del descubierto que este Ayuntamiento tiene sobre gastos de Administración de justicia y otra apremiando con el cinco por ciento sobre referido descubierto, y la Corporación acuerda se gestione reunir fondos y se satisfaga citada deuda, que alcanza, hasta treinta de junio último, la suma de nueve mil novecientos sesenta y siete pesetas setenta y cuatro céntimos, a la mayor brevedad posible.

De haberse recibido de la Excelentísima Diputación Provincial relación o cuenta de estancias de enfermos y dementes en los establecimientos Benéficos.

De atenta carta del señor director de Espasa Calpe, ofreciendo tomos para completar la Enciclopedia y proponiendo la adquisición de los existentes, y se acordó no gestionar tales adquisiciones ni venta por el momento.

De una comunicación del Ayuntamiento de Ramales interesando la asesión de este Ayuntamiento sobre creación de un Centro de Sanidad en aquella villa, sin que ello represente para la Corporación gasto o coste alguno, en el caso de que representase alguno en su día, obligándose aquel Ayuntamiento a sufragarlos; y se acuerda, por unanimidad, adherirse a tal acuerdo, respetando siempre la proposición en cuanto a gastos ya mencionada.

Sobre un escrito del señor fiscal comarcal de Ramales, copia del presentado ante la Junta del partido, interesando subvención para sufragar desplazamientos y demás que el cargo y desempeño de funciones exigen; se acordó, que dada la escasez de fondos con que el Municipio cuenta y las excesivas cargas que tanto el Juzgado comarcal referido ocasiona como el de instrucción, aún sintiéndolo mucho, no acceder a lo solicitado.

Por último, se hace constar que con fecha treinta y uno de mayo del corriente año, fue aprobada la liquidación del presupuesto ordinario co-

rrespondiente al año de mil novecientos cuarenta y nueve, con un déficit resultante del presupuesto refundido de cuarenta mil cuarenta y cinco pesetas diez céntimos, según consta en la cuenta general de referido presupuesto.

Fueron aprobadas algunas facturas sobre pagos ordenados por la Alcaldía y dada cuenta del movimiento de fondos por el secretario interventor.

Sesión del día 30 de agosto.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y "Boletines Oficiales".

Por la Presidencia, se dió cuenta a la Corporación de haber sido denegado el derecho a percepción de Subsidio Familiar a dieciocho subsidiarios de este término municipal.

Se trató de la forma de realizar el cobro de arbitrios e impuestos sobre perros y reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en los domicilios particulares, acordando se convoque al señor veterinario para una fecha, en que haya de reunirse, la Corporación y ver la forma de llegar a un acuerdo.

Se acordó, que tan pronto las ocupaciones le permitan al albañil don Fermín Torre Madariro, inicie los trabajos de reparación de esta Casa Consistorial.

Se dió cuenta por el señor secretario-interventor del movimiento de fondos habido durante el mes de la fecha, y fueron aprobadas algunas facturas de escasa importancia.

Sesión extraordinaria del día 30.—Por la Presidencia se hizo saber que la reunión tenía por objeto, según ya consta en la convocatoria, tratar acerca de los medios a realizar para conseguir la reapertura del molino maquilero, existente en el barrio de Bárcena, del pueblo de Riva, que tan necesario es su funcionamiento para los productores de cereales de este término municipal, por lo que se sometió el asunto a la deliberación de la Corporación.

El Ayuntamiento pleno, después de una amplia deliberación y suficientemente discutido el asunto, por unanimidad, acordó, en vista de la suprema e imprescindible necesidad de la apertura y su funcionamiento, declarar de utilidad pública el molino maquilero existente en el barrio de Bárcena, del pueblo de Riva, en este término municipal.

Ruesga, 27 de septiembre de 1950. El secretario, Martín Martínez Sáiz. Visto bueno, el alcalde, P. Cerecedo.